

NORMAS DE USO



Todo viajero deberá abonar el precio del billete al subir al autobús, cancelar su tarjeta, o enseñar el pase que le autoriza, **conservándolo hasta que descienda del autobús**.

Los usuarios a partir de 3 años deberán abonar la tarifa de servicio.



Se recomienda a los usuarios que faciliten el **cambio** a los conductores, ya que no tienen la obligación de llevar más **de 5€ para la devolución, y excepcionalmente 10€, si se dispone de ellos**.



Se debe subir al autobús por la puerta delantera y descender por la central o trasera, salvo circunstancia extraordinaria. Será responsabilidad de los inspectores autorizar cualquier modificación de dicha norma.



Se permite la entrada al autobús por la puerta central, avisando antes al conductor, a los viajeros que vayan en **silla de ruedas**, así como a sus acompañantes, debiendo después acercarse al conductor para el pago o cancelación del billete o tarjeta.



Las personas que se desplacen en sillas de ruedas **tendrán preferencia** en el acceso al vehículo respecto de los menores transportados en coches o sillas, **salvo que estas ya se encuentren en el interior del mismo**. En el caso de los coches o sillas de menores, deberán entrar por la puerta trasera y situarse en la plataforma central del autobús, en sentido contrario a la marcha y con los frenos puestos. **El adulto responsable** permanecerá en todo momento junto a él. El autobús dispone de dos plazas habilitadas. **En el caso de estar ocupadas**, no se permitirá el acceso de otro cochecito abierto.



Deberán respetarse los **asientos reservados** para personas de movilidad reducida, embarazadas y de la tercera edad. En caso de conflicto, mediará el conductor.



Queda terminantemente **prohibido fumar** en el interior del autobús, **así como hablar con el conductor**, salvo que se trate de temas relacionados con el servicio y durante el tiempo mínimo indispensable. Asimismo, no se podrá acceder al autobús con ningún tipo de animal (excepto perros guía), así como introducir paquetes o bultos que molesten o afecten al servicio.



En caso de que el autobús llegue completamente lleno a una parada, el conductor no tendrá obligación de abrir la puerta delantera hasta que queden plazas libres en el interior del mismo.



Los conductores, inspectores y cualquier persona autorizada por la empresa, podrán exigir al viajero la **presentación del título de viaje** correspondiente.



Los viajeros que utilicen la tarjeta de jubilado, joven o de personas discapacitadas, deberán llevar consigo el carné de identidad en los dos primeros casos y, además, la acreditación correspondiente en el tercero, que deberán mostrar al conductor o inspector si así lo requieren.

En caso de irregularidad, deberán pagar un billete o bajarse del autobús en la parada siguiente. **A los titulares de las tarjetas mencionadas que hicieran un mal uso de éstas, se les podrá retirar o inutilizar la misma**.



Los viajeros deberán subir y bajar del autobús única y exclusivamente en **las paradas establecidas**, y el usuario deberá solicitar la parada para subir levantando el brazo, y pulsando el botón de parada para bajar.



Los viajeros que no guarden el debido **respeto a las personas y al material** deberán abandonar el vehículo bajo requerimiento del conductor o inspector, que podrán efectuar denuncia en comisaría si los actos son constitutivos de delito. El conductor podrá impedir **el acceso al autobús** a las personas en visible estado de embriaguez o de haber consumido cualquier tipo de drogas.



Los viajeros podrán formular sus reclamaciones o sugerencias, y reclamar objetos perdidos en la Oficina de Atención al Cliente situada en Avenida de Toledo nº 10, llamando al teléfono 925 298 068 o a través de la página web www.urbanostalavera.com



El personal de la empresa tendrá la obligación de ir correctamente uniformado, tratar a los usuarios de forma educada, informar lo mejor posible sobre los servicios y cumplir, siempre que las circunstancias lo permitan, **con los horarios y líneas establecidos**.